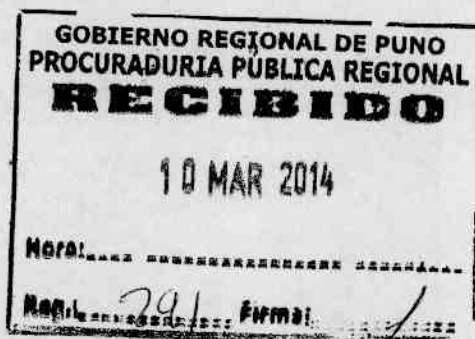


"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



MEMORANDUM N° 228 -2014-GR-PUNO/GGR

PARA : Abog. RODOLFO GILMAR CHÁVEZ SALAS
Procurador Público Regional

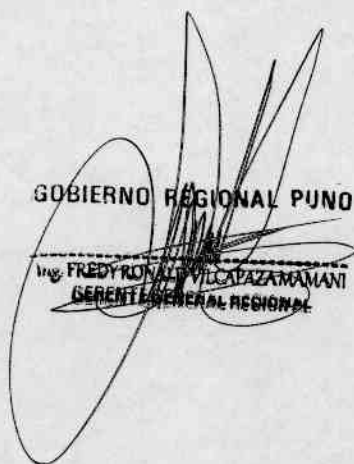
ASUNTO : Información para Portal Transparencia 2014.

REFERENCIA : Ley 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública

FECHA : Puno, **07 MAR. 2014**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que la **Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, señala en su artículo 4° que todos "los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377° del Código Penal". En tal sentido, agradeceré a su despacho, se sirva disponer a la instancia correspondiente la remisión de la información referida a **Laudos Arbitrales y Actas de conciliación del primer trimestre 2014 (ENE., FEB. y MAR.)**, para su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional Puno. Contactas al webmaster@regionpuno.gob.pe. Teléfono 051-367451.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. FREDY RONALD VILCA PAZAMAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

Archivo



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL

Puno, 12 de MAR 2014

OFICIO N° 138-2014-G.R.PUNO/PPR.

SEÑOR:

**Ing. FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENRAL REGIONAL GORE - PUNO
PRESENTE.-**

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
GERENCIA GENERAL REGIONAL	
21 MAR 2014	
N° Registro:.....	Folios: 02
Hora: 10.17	Firma: [Firma]

**ASUNTO : INFORMACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA
Ref. : MEMORANDUM N° 228-2014-GR-PUNO/GGR**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de indicar respecto a lo ordenado mediante el documento de la referencia que hasta la fecha **(Enero - Marzo) no se tiene ningún proceso arbitral con laudo o Acta de Conciliación**, por lo que no es posible remitir ni publicar estos documentos en el portal de transparencia tal como indica la Ley 27806.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ABOG. RODOLFO GILMAR CHAVEZ SALAS
CAP : 789
PROCURADOR PUBLICO REGIONAL